

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN (UE) 2017/730 DEL CONSEJO

de 25 de abril de 2017

relativa a la celebración del Acuerdo, en forma de Canje de Notas, entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de julio de 2013, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con otros miembros de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en el marco de la adhesión de la República de Croacia a la Unión.
- (2) La Comisión participó en las negociaciones con arreglo a las directrices de negociación adoptadas por el Consejo.
- (3) Dichas negociaciones finalizaron con la rúbrica, el 12 de julio de 2016, del Acuerdo, en forma de Canje de Notas, entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del GATT de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (4) El Acuerdo se firmó en nombre de la Unión el 25 de noviembre de 2016, a reserva de su celebración en una fecha posterior, de conformidad con la Decisión (UE) 2016/1995 del Consejo ⁽²⁾.
- (5) Procede aprobar el Acuerdo.

⁽¹⁾ El Parlamento Europeo aprobó la celebración del Acuerdo el 15 de marzo de 2017.

⁽²⁾ Decisión (UE) 2016/1995 del Consejo, de 11 de noviembre de 2016, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo, en forma de Canje de Notas, entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea (DO L 308 de 16.11.2016, p. 1).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo, en forma de Canje de Notas, entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

El Presidente del Consejo designará a la persona o personas facultadas para proceder, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el Acuerdo, con el fin de expresar el consentimiento de la Unión para quedar vinculada por el Acuerdo ⁽¹⁾.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 25 de abril de 2017.

Por el Consejo
El Presidente
I. BORG

⁽¹⁾ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

ACUERDO,

en forma de Canje de Notas, entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativo a la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea

A. Nota de la Unión

Excelentísimo señor:

Tras las negociaciones con arreglo al artículo XXIV, párrafo 6, y al artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativas a la modificación de la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea, tengo el honor de proponer lo siguiente:

La Unión Europea incorporará en su lista arancelaria, para el territorio aduanero de la UE-28, las concesiones que figuran en la lista de la UE-27, con las modificaciones siguientes:

Se añaden 4 766 toneladas al contingente arancelario de la UE de «trozos de gallo o gallina, congelados» asignado al país (Brasil) (partidas arancelarias 0207.14.10, 0207.14.50 y 0207.14.70) y se mantiene el actual derecho contingentario del 0 %.

Se añaden 610 toneladas al contingente arancelario de la UE de «trozos de pavo, congelados» asignado al país (Brasil) (partidas arancelarias 0207.27.10, 0207.27.20 y 0207.27.80) y se mantiene el actual derecho contingentario del 0 %.

Se añaden 36 000 toneladas a la parte *erga omnes* del contingente arancelario de la UE de «azúcar de caña en bruto que se destine al refinado» (partidas arancelarias 1701.13.10 y 1701.14.10) y se mantiene el actual derecho contingentario de 98 EUR por tonelada.

Se añaden 78 000 toneladas al contingente arancelario de la UE de «azúcar de caña en bruto que se destine al refinado» asignado a Brasil (partidas arancelarias 1701.13.10 y 1701.14.10) y se mantiene el actual derecho contingentario de 98 EUR por tonelada.

En cuanto al volumen de 78 000 toneladas asignado a Brasil en el marco del contingente arancelario de la UE de «azúcar de caña en bruto que se destine al refinado» (partidas arancelarias 1701.13.10 y 1701.14.10), a pesar del límite del derecho contingentario de 98 EUR por tonelada, la Unión Europea aplicará de manera autónoma:

- durante los seis primeros años en los que esté disponible este volumen, un derecho contingentario de 11 EUR por tonelada como máximo, y
- en el séptimo año en el que esté disponible este volumen, un derecho contingentario de 54 EUR por tonelada como máximo.

La Unión Europea y la República Federativa de Brasil se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo. El Acuerdo entrará en vigor catorce días después de la fecha de recepción de la última notificación.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de su Gobierno sobre lo que precede. Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente Nota y la confirmación por su parte constituirán conjuntamente un Acuerdo, en forma de Canje de Notas, entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

Съставено в Брюксел на
 Hecho en Bruselas, el
 V Bruselu dne
 Udfærdiget i Bruxelles, den
 Geschehen zu Brüssel am
 Brüssel,
 Έγινε στις Βρυξέλλες, στις
 Done at Brussels,
 Fait à Bruxelles, le
 Sastavljeno u Bruxellesu
 Fatto a Bruxelles, addì
 Briselē,
 Priimta Briuselyje,
 Kelt Brüsszelben,
 Magħmul fi Brussell,
 Gedaan te Brussel,
 Sporządzono w Brukseli, dnia
 Feito em Bruxelas,
 Întocmit la Bruxelles,
 V Bruseli
 V Bruslju,
 Tehty Brysselissä
 Utfärdat i Bryssel den

25 -11- 2016

За Европейския съюз
 Por la Unión Europea
 Za Evropskou Unii
 For Den Europæiske Union
 Für die Europäische Union
 Euroopa Liidu nimel
 Για την Ευρωπαϊκή Ένωση
 For the European Union
 Pour l'Union européenne
 Za Europsku Uniju
 Per l'Unione europea
 Eiropas Savienības vārdā –
 Europos Sąjungos vardu
 Az Európai Unió részéről
 Ghall-Unjoni Ewropea
 Voor de Europese Unie
 W imieniu Unii Europejskiej
 Pela União Europeia
 Pentru Uniunea Europeană
 Za Európsku úniu
 Za Evropsko unijo
 Euroopan unionin puolesta
 För Europeiska unionen

B. Nota de la República Federativa de Brasil

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tras las negociaciones con arreglo al artículo XXIV, párrafo 6, y al artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, relativas a la modificación de la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea, tengo el honor de proponer lo siguiente:

La Unión Europea incorporará en su lista arancelaria, para el territorio aduanero de la UE-28, las concesiones que figuran en la lista de la UE-27, con las modificaciones siguientes:

Se añaden 4 766 toneladas al contingente arancelario de la UE de “trozos de gallo o gallina, congelados” asignado al país (Brasil) (partidas arancelarias 0207.14.10, 0207.14.50 y 0207.14.70) y se mantiene el actual derecho contingentario del 0 %.

Se añaden 610 toneladas al contingente arancelario de la UE de “trozos de pavo, congelados” asignado al país (Brasil) (partidas arancelarias 0207.27.10, 0207.27.20 y 0207.27.80) y se mantiene el actual derecho contingentario del 0 %.

Se añaden 36 000 toneladas a la parte *erga omnes* del contingente arancelario de la UE de “azúcar de caña en bruto que se destine al refinado” (partidas arancelarias 1701.13.10 y 1701.14.10) y se mantiene el actual derecho contingentario de 98 EUR por tonelada.

Se añaden 78 000 toneladas al contingente arancelario de la UE de “azúcar de caña en bruto que se destine al refinado” asignado a Brasil (partidas arancelarias 1701.13.10 y 1701.14.10) y se mantiene el actual derecho contingentario de 98 EUR por tonelada.

En cuanto al volumen de 78 000 toneladas asignado a Brasil en el marco del contingente arancelario de la UE de “azúcar de caña en bruto que se destine al refinado” (partidas arancelarias 1701.13.10 y 1701.14.10), a pesar del límite del derecho contingentario de 98 EUR por tonelada, la Unión Europea aplicará de manera autónoma:

- durante los seis primeros años en los que esté disponible este volumen, un derecho contingentario de 11 EUR por tonelada como máximo, y
- en el séptimo año en el que esté disponible este volumen, un derecho contingentario de 54 EUR por tonelada como máximo.

La Unión Europea y la República Federativa de Brasil se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo. El Acuerdo entrará en vigor catorce días después de la fecha de recepción de la última notificación.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de su Gobierno sobre lo que precede. Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente Nota y la confirmación por su parte constituirán conjuntamente un Acuerdo, en forma de Canje de Notas, entre la Unión Europea y la República Federativa de Brasil.».

Por mi parte, le confirmo el acuerdo de mi Gobierno con el contenido de dicha Nota.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

Fait à Bruxelles, le
 Съставено в Брюксел на
 Hecho en Bruselas, el
 V Bruselu dne
 Udfærdiget i Bruxelles, den
 Geschehen zu Brüssel am
 Brüssel,
 Έγινε στις Βρυξέλλες, στις
 Done at Brussels,
 Sastavljeno u Bruxellesu
 Fatto a Bruxelles, addì
 Briselē,
 Priimta Briuselyje,
 Kelt Brüsszelben,
 Magħmul fi Brussell,
 Gedaan te Brussel,
 Sporządzono w Brukseli, dnia
 Feito em Bruxelas,
 Întocmit la Bruxelles,
 V Bruseli
 V Bruslju,
 Tehty Brysselissä
 Utfärdat i Bryssel den

25 -11- 2016

Pela República Federativa do Brasil
 За Федеративна република Бразилия
 Por la República Federativa de Brasil
 Za Brazílskou Federativní republiku
 For den Føderative Republik Brasilien
 Für die Föderative Republik Brasilien
 Brasíilia Liitvabariigi nimel
 Για την Ομοσπονδιακή Δημοκρατία της Βραζιλίας
 For the Federative Republic of Brazil
 Pour la République fédérative du Brésil
 Za Saveznu Republiku Brazil
 Per la Repubblica federativa del Brasile
 Brazīlijas Federatīvās Republikas vārdā –
 Brazīlijos Federacinēs Respublikos vardu
 A Brazil Szövetségi Köztársaság részéről
 Ghar-Repubblika Federattiva tal-Brażil
 Voor de Federale Republiek Brazilië
 W imieniu Federacyjnej Republiki Brazylii
 Pentru Republica Federativă a Braziliei
 Za Brazílsku federatívnu republiku
 Za Federativno republiko Brazilijo
 Brazilian liittotasavallan puolesta
 För Förbundsrepubliken Brasilien

